



## Convocatoria

### **Consultoría para la elaboración de un análisis jurídico del marco legal y su aplicación en relación con el tráfico de fauna silvestre en Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú** **País: Colombia**

#### **A. Antecedentes**

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional sin fines de lucro, fundada en 1895, cuya misión es conservar la vida silvestre y los paisajes naturales en todo el mundo a través de ciencia aplicada, acciones concretas de conservación y educación, e inspirando a las personas a valorar la naturaleza.

El tráfico ilegal de fauna silvestre terrestre y acuática es uno de los delitos ambientales que afecta principalmente áreas megabiodiversas como Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú en donde si bien se encara el mismo problema, su caracterización y la forma o medios para resolverlo pueden ser diferentes, al igual que los resultados, variando en cada uno de ellos.

Con el propósito de analizar el marco normativo, los mecanismos de aplicación, la estructura institucional y en general las herramientas legales con las que cuenta Perú para actuar ante delitos como el tráfico de especies silvestres y la tala ilegal, entre otros, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito publicó las "Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques (UNODC, 2012)", organizadas en cinco partes: i. Legislación, ii. Aplicación efectiva de la ley, iii. Poder judicial y ministerio público, iv. Fuerzas impulsoras y prevención y v. Recopilación y análisis de datos. Esta publicación ofrece una guía práctica respecto a lo asuntos, estándares y normas claves a ser examinadas y que permiten analizar las causas del delito, mecanismos de prevención y las respuestas del sistema de justicia penal, que puede tomarse como referencia para realizar el análisis y comparación de los sistemas jurídicos en los cuatro países: Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú.

De acuerdo a las actividades previstas en la acción: "Aumento de la capacidad de ejecución y cooperación para combatir el tráfico de fauna silvestre y de madera en la región Andes-Amazonas" financiada por la Unión Europea (UE) y el Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL), donde se establece que es necesario adicionar a los esfuerzos por la conservación de las especies de fauna silvestre (que incluyen tanto especies terrestres como acuáticas) afectadas por el tráfico ilegal, el análisis del marco legal e institucional, tanto a nivel administrativo como a nivel judicial, para enfrentar este delito en el país, tomando en consideración los aspectos legales de la aplicación efectiva que brindan las instituciones a cargo, así como los niveles de

respuesta que el sistema legal otorga a este delito.

## **B. Requerimiento**

WCS está interesado en seleccionar un consultor (a) para realizar un análisis integral del marco regulatorio, los mecanismos de aplicación, la estructura institucional y, en general, las herramientas legales con las que cuenta el país para actuar frente al delito de tráfico de fauna silvestre (terrestre y acuática) según: (1) Legislación relativa al delito de fauna silvestre, (2) Medidas de aplicación efectiva de la ley contra el delito de tráfico de fauna silvestre, (3) Capacidad judicial y de enjuiciamiento para combatir el delito de tráfico de fauna silvestre, (4) Factores que favorecen el delito de tráfico de fauna silvestre y eficacia de las intervenciones preventivas y (5) Recopilación y análisis de datos relacionada al delito de tráfico de fauna silvestre utilizando de guía el banco de preguntas<sup>1</sup> detalladas en el Anexo 3. Los entregables del consultor (a) deberán incluir el análisis de la situación del país tanto a nivel teórico-regulatorio como a nivel práctico en cuanto a su aplicación, incluyendo conclusiones, recomendaciones y reflexiones que permitan establecer si lo que existe es suficiente y, de no ser así, hacia dónde se deben enfocar los esfuerzos para una adecuada atención de la problemática de tráfico en el país (debilidades y fortalezas). La metodología del consultor se guiará en las “Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques (UNODC, 2012)” publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, lo que permitirá un análisis comparativo de los cuatro países (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), con el fin de identificar vacíos y proponer las medidas que se requieran implementar a nivel nacional y fronterizo.

## **C. Perfil del consultor/a**

Formación Académica: Abogado (a) con especialidad en derecho ambiental y/o derecho internacional público.

Experiencia:

- Con al menos 3 años de experiencia en análisis jurídicos en entidades públicas u organizaciones no gubernamentales vinculadas a temas ambientales, conservación de la biodiversidad y/o gestión de fauna silvestre.
- Conocimientos de procedimientos administrativos, regulaciones y normativa vigente relacionada a la gestión de la fauna silvestre y delitos ambientales en el país.
- Conocimiento del marco jurídico internacional relacionado al comercio y tráfico de especies de fauna silvestre tales como CITES u otros.
- Elevado sentido de responsabilidad y de ética, capacidad de desarrollar trabajos en grupo, buena organización y disponibilidad para presentar y comunicar los avances de su trabajo.
- Disponibilidad inmediata.

---

<sup>1</sup> Seleccionadas de las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Consorcio Internacional para Combatir los delitos contra la vida silvestre. Naciones Unidas. 2012

#### **D. Actividades y Productos**

- Presentar un Plan de Trabajo (según formato del **Anexo 1**) dentro de la primera semana de iniciada la consultoría.
- Sostener reuniones y/o entrevistas con los actores relevantes, en coordinación con el coordinador de tráfico de WCS en el país.
- Llevar un registro de reuniones mediante acta (según formato del **Anexo 2**).
- Solicitar información de datos a las entidades competentes en el marco de las normas de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la sección V del Banco de Preguntas (**Anexo 3**).
- Utilizar el banco de preguntas (**Anexo 3**), para responder las cinco partes sobre:
  1. Legislación relativa al delito de fauna silvestre.
  2. Medidas de aplicación efectiva de la ley contra el delito de tráfico de fauna silvestre.
  3. Capacidad judicial y de enjuiciamiento para combatir el delito de tráfico de fauna silvestre.
  4. Factores que favorecen el delito de tráfico de fauna silvestre y eficacia de las intervenciones preventivas.
  5. Recopilación y análisis de datos relacionada al delito de tráfico de fauna silvestre.
- Revisar los aspectos procedimentales de procesos penales y administrativos vinculados al control, fiscalización y supervisión del tráfico de especies silvestres.
- Identificar los roles y responsabilidades de autoridades ambientales, de las autoridades responsables de la supervisión, fiscalización y aplicación de la ley, y de las responsables del control de tráfico de fauna silvestre
- Presentar un informe mensual detallando el avance en la ejecución de las actividades contratadas (según formato del **Anexo 4**).
- Elaborar el Informe Final y el Reporte de Análisis Integral (según formato del **Anexo 5**) del componente legal del tráfico de fauna silvestre en el país con base en las respuestas a las preguntas contenidas en el Banco de Preguntas.

#### **Productos a entregar**

- **PRODUCTO 1:** Plan de trabajo (conforme al **Anexo 1**)
- **PRODUCTO 2:** Informe mensual detallando el avance de las actividades realizadas para efectuar el análisis legal del tráfico de fauna silvestre en el país (conforme al **Anexo 4**)
- **PRODUCTO 3:** Banco de preguntas desarrollado (conforme al **Anexo 3**)
- **PRODUCTO 4:** Reporte de Análisis Integral del componente legal del tráfico de fauna silvestre en el país (conforme al **Anexo 5**).

#### **E. Plazo de ejecución del servicio**

El período de contratación tiene vigencia 2.5 meses.

## **F. Supervisión y coordinación directa**

El consultor (a) deberá llevar a cabo sus actividades de manera concertada con el coordinador de tráfico de WCS Colombia.

## **G. Aspectos generales**

- WCS proporcionará al consultor (a) las facilidades necesarias para el desempeño de sus labores, las cuales consistirán en: lista de contactos relevantes, información relacionada a la temática de tráfico de fauna silvestre en el país, entre otros.
- El consultor (a) deberá presentar su propuesta con base en un honorario fijo por todo el proyecto, incluyendo impuestos, gastos y todos los costos directos e indirectos asociados a los servicios que ofrece en su oferta económica, los cuales se deberán mantener fijos como mínimo por un (1) año.

## **H. Características de las propuestas**

Candidatos interesados que cumplan con las calificaciones requeridas deben aplicar enviando su hoja de vida con carta de interés (incluyendo propuesta económica en pesos), hasta el 25 de octubre de 2019, dirigidas a Jhon Maigual (jmaigual@wcs.org) indicando en el Asunto: Consultoría Legal Tráfico de Fauna Colombia. Incluir en la hoja de vida referencias profesionales y soportes.